



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



DIRECTRICES DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL SECTOR DE LAVANDERÍAS INDUSTRIALES

Medidas para la prevención de contagios del SARS-CoV-2

(07 DE JULIO DE 2020)

En este documento se recoge una selección no exhaustiva de recomendaciones y medidas de contención adecuadas para garantizar la protección de la salud de los trabajadores frente a la exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el sector de limpieza, en concreto lavanderías industriales, cuando sus actividades estén orientadas a la limpieza de prendas procedentes de hospitales, residencias geriátricas, etc. Con carácter más general deben considerarse también las recomendaciones para la vuelta al trabajo recogidas en el documento [“Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención del contagio del COVID-19”](#), así como los criterios generales que se establecen en el [“Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus \(SARS-COV-2\)”](#).

Tanto la distancia interpersonal indicada en el presente documento, como las medidas para evitar contagios durante los desplazamientos corresponden a las instrucciones establecidas por la autoridad sanitaria para la situación de nueva normalidad. No obstante, se atenderá a cualquier otra instrucción o recomendación que puedan dictar las autoridades competentes a nivel nacional o territorial en relación con estas materias.

Antes de ir al trabajo

1. *Si se presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no se deberá acudir al trabajo y se deberá contactar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa o con el teléfono de atención al COVID-19 de la comunidad autónoma o con el centro de atención primaria y se deberá seguir las instrucciones. No se deberá acudir al centro de trabajo hasta que se confirme que no hay riesgo para usted o el resto de personas. Para más información consulte el decálogo de cómo actuar en caso de síntomas [aquí](#).*
2. *Si se ha estado en contacto estrecho de acuerdo a lo definido en la [Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19](#), tampoco deberá acudir al puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, y deberá ponerse en contacto con el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales.*

Desplazamientos al trabajo

1. *Siempre que puedas, utiliza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros.*
2. *En relación con las medidas que se deben adoptar durante los desplazamientos, se atenderá a las instrucciones que dicten las autoridades competentes en cada momento según el tipo de transporte que se vaya a utilizar.*
3. *Si vas caminando al trabajo, guarda la distancia de seguridad. Cuando esto no sea posible, utiliza la mascarilla.*
4. *Si te tienes que desplazar en un turismo, extrema las medidas de limpieza y desinfección del vehículo.*

Medidas organizativas en el centro de trabajo

1. *El servicio sanitario del Servicio de prevención de riesgos laborales (SPRL) deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.*
2. *Se concienciará a los trabajadores sobre la importancia de comunicar al servicio de prevención, lo antes posible, si presentan síntomas compatibles con la enfermedad o, en su caso, si han estado en contacto estrecho con personas que los presenten. A tal efecto, la empresa informará a los trabajadores sobre cuáles son los síntomas de la COVID-19.*
3. *Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos derivados de la COVID-19, sobre las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas.*
4. *Se establecerán zonas de entrada y salida al centro de trabajo diferenciadas y señalizadas adecuadamente, siempre que sea posible, con el fin de evitar cruces de personas.*
5. *Se evitarán sistemas de fichajes por huella dactilar, habilitándose otros medios de control para evitar el contacto de los trabajadores con una misma superficie.*
6. *Se dispondrán carteles informativos sobre higiene de manos y medidas sobre la prevención del contagio por vías respiratoria en la entrada al centro y en las distintas áreas.*
7. *Se colocarán geles hidroalcohólicos y pañuelos desechables, así como contenedores con tapa y apertura de pedal para los pañuelos usados., en las zonas comunes.*
8. *Se reducirá el número de interacciones/contactos con personal ajeno a la organización:*
 - *acordando con los clientes (hospital, residencia geriátrica, etc.) y los proveedores, previamente, vías alternativas para la entrega y recepción de documentación;*
 - *evitando el acceso de personal ajeno a la organización que no sea esencial para el desarrollo de la actividad;*
 - *reduciendo las entregas de los proveedores (detergentes, desinfectantes, bolsas de plástico, etc.), por ejemplo, aumentando la cantidad de producto en cada pedido; reduciendo las operaciones de carga y descarga de la empresa de reparto, por ejemplo, maximizando la capacidad de carga de los vehículos de transporte; programando las operaciones de carga y descarga tanto de los proveedores como de los repartidores para evitar que concurran;*
 - *adoptando normas de carga y descarga (permanencia en vehículo del transportista mientras el personal de la lavandería realiza la carga o descarga, procurar mecanizar la descarga del material, etc.).*

9. *En el caso de incluir el servicio de recogida y reparto de prendas, se recomienda seguir las medidas recogidas en el documento “Directrices de buenas prácticas en el sector del transporte, reparto y carga descarga de mercancías” ([consultar aquí](#)).*
10. *Se cerrarán al uso espacios y zonas no esenciales para la prestación del servicio.*
10. *Permanecerán en el centro de trabajo únicamente aquellos trabajadores cuya presencia física sea estrictamente necesaria para la actividad.*
11. *Se calculará el número máximo de trabajadores que pueden encontrarse en el centro de trabajo y en las distintas zonas y concurrir al mismo tiempo, teniendo en cuenta las dimensiones de la planta y la disposición de los puestos de trabajo, para garantizar que se mantengan 1,5 metros de distancia entre los mismos. A este respecto, se deben planificar las tareas y procesos para que los trabajadores puedan mantener la distancia de seguridad. Cuando sea posible, se reorganizará la distribución de los puestos o se valorará realizar los ajustes necesarios de forma que se mantengan la citada distancia, por ejemplo, estableciendo turnos de forma que se disminuya al mínimo el número de trabajadores que concurren en el centro de trabajo al mismo tiempo. Se desinfectarán las instalaciones entre los distintos turnos.*

Cuando lo anterior no resulte viable, se colocarán mamparas u otros elementos físicos de materiales fáciles de limpiar y desinfectar y que no entorpezcan la visibilidad del trabajador. En el caso de que estos elementos sean transparentes, estarán debidamente señalizados, con pegatinas o bandas, para evitar golpes.

12. *Se evitará, en la medida de lo posible, la rotación de tareas y se favorecerá la estabilidad de los equipos con el fin de reducir al máximo el contacto entre diferentes trabajadores, especialmente en la rotación de tareas entre áreas “sucias” (áreas de trabajos con prendas sucias: zonas de recepción, clasificación y lavado de prendas sucias) y áreas “limpias” (resto de la instalación).*
13. *Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas con el virus SARS-CoV-2 (por ejemplo, mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, etc.). En el caso de puertas de separación entre áreas “limpias” y áreas “sucias” se mantendrán cerradas para minimizar el riesgo de contaminación cruzada. .*
14. *Se organizará el flujo del personal favoreciendo la marcha hacia adelante y evitando cruces, tanto en la planta como en el resto de zonas comunes debiendo estar claramente señalizado el sentido de la marcha.*

15. *Cuando lo anterior no sea posible y una misma vía se utilice para ambos sentidos, se respetarán las distancias de 1,5 metros cuando los trabajadores se encuentren en las posiciones más desfavorables (cruce de trabajadores en el mismo punto). Cuando el ancho de la vía lo permita, se valorará la instalación de mamparas u otros elementos de materiales fáciles de limpiar y desinfectar y que no entorpezcan la visibilidad para separar los sentidos de circulación pudiendo ser estas barreras discontinuas para facilitar el cambio de sentido/acceso a instalaciones o estancias anexas/medios de extinción, etc. En el caso de que estos elementos sean transparentes, estarán debidamente señalizados, con pegatinas o bandas, para evitar golpes.*
16. *Si se viesen alteradas, deberán establecerse, nuevamente, las vías de evacuación y las actuaciones en caso emergencia para adaptarlas a las medidas implantadas.*
17. *Es preferible el uso de escaleras a la utilización de ascensores, si los hubiera en el centro de trabajo, con el fin de evitar el contacto con elementos del ascensor (botoneras de piso y de cabina, pomo de puertas de piso, en caso de ser manuales). Si fuera necesario el uso del ascensor, se debe utilizar individualmente para garantizar la distancia mínima, y posteriormente, lavarse las manos. Al usar las escaleras se debe evitar colocar la mano sobre el pasamanos .*
18. *Cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea por parte de varios trabajadores y no resulte viable mantener la separación de 1,5 metros entre ellos, ni sea posible la instalación de barreras físicas (protecciones colectivas) para separarlos, se estudiarán otras opciones para llevarla a cabo (por ejemplo: realizar la tarea de forma mecanizada o utilizando equipos de trabajo que permitan que los trabajadores estén suficientemente alejados). Cuando no sea posible aplicar ninguna de las opciones señaladas anteriormente, de acuerdo con la información recabada mediante la evaluación de riesgos laborales, se estudiarán otras alternativas de protección adecuadas (como puede ser el caso del uso de equipos de protección personal).*
19. *Se adoptarán medidas para que los trabajadores puedan mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros en las zonas comunes (comedor, aseos, vestuarios, zonas de descanso, salas de reunión, etc.) como, por ejemplo, limitar y controlar el número de usuarios, establecer turnos, etc. Las zonas comunes se desinfectarán periódicamente, preferiblemente entre usos.*
20. *Se fomentará la aplicación de protocolos de clasificación de las prendas en origen para así eliminar el proceso de clasificación de las prendas a su llegada a la lavandería. En el caso de prendas identificadas como contaminadas con el virus SARS-CoV-2, se recomienda el envasado en bolsas hidrosolubles cerradas en origen de manera que puedan ser directamente cargadas en lavadoras sin necesidad de manipular las prendas directamente.*

21. *Se aislará en la medida de lo posible la zona de recepción, clasificación y lavado de las prendas sucias (áreas “sucias”), especialmente las de tratamiento de prendas contaminadas con el virus SARS-CoV-2 si éstas están identificadas, del resto de la instalación (áreas “limpias”).*
22. *Se dispondrá y organizará todo el proceso de la lavandería de modo que las prendas sucias no entren en contacto con las prendas limpias, bien por contacto con superficies de uso común (transportadores, contenedores, etc.) o a través de los trabajadores.*
23. *En la zona de recepción, clasificación y lavado de las prendas contaminadas con el virus SARS-CoV-2 (tanto las identificadas y separadas en origen como aquellas no separadas del resto en origen) se minimizará el contacto con las prendas y se prohibirá sacudirlas. Los trabajadores de esas zonas que puedan entrar en contacto con prendas contaminadas estarán equipados con ropa de protección, guantes, mascarilla, gafas de protección, cubre pelos y cubre calzado. El resto de trabajadores en áreas “sucias”, estarán equipados como mínimo con ropa de protección, guantes y mascarilla. Se procederá al lavado de la ropa de protección de los trabajadores de áreas “sucias” al final del turno o cuando pasen a un área “limpia” de trabajo.*
24. *Con carácter general, no será necesario el uso de EPI adicionales a los requeridos por la actividad laboral, exceptuando lo señalado en el caso de personal que trabaje en áreas “sucias”, o cualquier otra situación que pudiera señalarse en la evaluación de riesgos laborales.*
25. *Se consultará a los trabajadores y se considerarán sus propuestas.*



Medidas en caso de contagio o sospecha

El servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos y del personal sintomático en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de Salud Pública.

Medidas de higiene en el centro de trabajo

- 1. Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos. En caso de sistema de climatización, se reducirá la recirculación, aumentando los periodos de renovación de aire, e incrementando la frecuencia de limpieza y/o sustitución de filtros.*
- 2. Se reforzarán la limpieza y la desinfección de las instalaciones, en especial las superficies de contacto habitual como manillas, pomos, interruptores, pasamanos, escaleras, etc. Sin olvidar las áreas de descanso, máquinas auto-vending y fuentes de agua.*
- 3. Es necesario limpiar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno.*
- 4. Se recomienda el uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo debiendo desinfectarse tras su utilización. Cuando el uso de herramientas u otros equipos no sea exclusivo de un solo trabajador, se desinfectarán entre usos. En especial se reforzarán la limpieza y la desinfección de los equipos de trabajo utilizados (carros, jaulas, cintas transportadoras, contenedores, equipos de lavado, equipos de secado, equipos de planchado, equipos de envasado, etc.).*
- 5. Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.*
- 6. Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.*
- 7. Se proporcionarán toallitas y productos desinfectantes para limpiar mostradores, teléfonos, teclados, ratones de ordenador, carros, jaulas, paneles de mando de equipos de trabajo (equipos de lavado, secado, planchado, envasado), etc.*
- 8. Se atenderá a las recomendaciones de carácter profesional y de higiene y limpieza que puedan establecer las autoridades sanitarias respecto a protocolos de trabajo, protección y limpieza y desinfección de espacios concretos como comedores, aseos, etc.*

Medidas de higiene personal

Se reforzarán las siguientes medidas:

- 1. El lavado frecuente de manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica. [Más información aquí.](#)*
- 2. Cubrirse la nariz y la boca al toser o estornudar con el codo flexionado o con un pañuelo desechable que se tirará tras su uso.*
- 3. Evitar tocarse la cara, la nariz y los ojos,*
- 4. Realizar medidas de desinfección y lavado de manos de los trabajadores tras la retirada de los equipos de protección personal y antes del acceso a la sala de descanso, comedores, puntos de encuentro, etc.*
- 5. Evitar fumar, beber o comer sin lavarse previamente las manos.*
- 6. Facilitar el material necesario para que los trabajadores refuercen las medidas de higiene personal a lo largo de la jornada entregarles, a tal efecto, un kit personal (agua y jabón o gel hidroalcohólico, pañuelos desechables, etc.) siempre que sea posible.*
- 7. Se recordará frecuentemente a los trabajadores la necesidad de extremar las medidas de higiene personal.*

Gestión de los residuos en los centros de trabajo

- 1. La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.*
- 2. Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleteras o contenedores provistos de bolsas de plástico, protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.*
- 3. Todo material de higiene personal –mascarillas, guantes de látex, etc.—debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).*
- 4. En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.*

Fuentes de información

Este documento tiene en cuenta toda la información publicada por las autoridades competentes hasta la fecha de su elaboración. Se destacan los siguientes documentos de referencia:

- [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus \(SARS-COV-2\).](#) Ministerio de Sanidad.
- [Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.](#) Ministerio de Sanidad.
- [Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19.](#) Ministerio de Sanidad.
- [Guía de buenas prácticas en centros de trabajo para prevenir los contagios del COVID19.](#) Ministerio de Sanidad.
- [Listado de virucidas autorizados en España para uso ambiental \(PT2\), industria alimentaria \(PT4\) e higiene humana \(PT1\).](#) Ministerio de Sanidad.
- [Directrices de buenas prácticas en el transporte, reparto y carga/descarga de mercancías.](#) Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).
- [Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19 - Compendio no exhaustivo de fuentes de información.](#) Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).

Puede consultar más información relativa al riesgos de exposición laboral al SARS-COV-2 en www.insst.es